

49 Establecimientos de Reclusión prestarán labores en turnos de 12x24 horas

La nueva Jornada laboral beneficia a los Servidores Penitenciarios, sus familias y las Personas Privadas de la Libertad

Bogotá, 30 de julio de 2021. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-Mediante la expedición de la Resolución 5369 del 27 de julio, avanza en la implementación gradual y progresiva de la jornada laboral para los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, dignificando la prestación del servicio en horario de 12x24.

Esta Resolución permite ampliar las disposiciones de la Resolución 0005018 del pasado 15 de julio de 2021.

De esta manera, a partir del 2 de agosto, los Establecimientos de Reclusión proyectados en la primera fase y 26 de la segunda fase que presentaron propuesta, para un total de 49 establecimientos, dan inicio a la nueva Jornada Laboral.

En menos de quince días el 74% de las mujeres y el 43% de los hombres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que están en las diferentes compañías de seguridad, tendrán la posibilidad de reducir su Jornada laboral, garantizando la protección de su salud, desempeño laboral, el bienestar personal, integración familiar y social.

Las medidas adoptadas también benefician a la Población Privada de la Libertad, quienes encontrarán un funcionario con mejores condiciones laborales, más lúcido, concentrado en su función y una menor carga laboral, lo que permitirá un mejor servicio y mayor empatía. Esto ayudará a un proceso de atención y tratamiento y una resocialización más digna dentro del respeto por los Derechos Humanos.

Seguimos trabajando por un INPEC justo y humano, que ofrece oportunidades de resocialización integral y piensa en sus funcionarios para servir mejor.

**Oficina Asesora de Comunicaciones
-INPEC-**